

RESOLUCIÓN N° 0507

NEUQUÉN, 08 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5809-M-2023; la renuncia presentada por el agente Eduardo Ignacio MAISTEGUI, D.N.I. N° 10.484.065; y

CONSIDERANDO:

Que el agente **Eduardo Ignacio MAISTEGUI**, D.N.I. N° 10.484.065, L.P. 6299, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 0925/2007, quien cumple funciones en la División de Laboratorio, perteneciente a la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, de la Dirección General de Calidad Alimentaria, dependiente Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, presentó su renuncia a partir del día 02 de junio de 2023;

Que a través de Nota N° 100 "DAS" la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos expresó que el agente MAISTEGUI no registra actuaciones administrativas;

Que mediante Dictamen N° 126/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente MAISTEGUI;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCÍA ABOINAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0507 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **Eduardo Ignacio** ----- **MAISTEGUI**, D.N.I. N° 10.484.065, L.P. 6299, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 0925/2007, quien cumple funciones en la División de Laboratorio, perteneciente a la Dirección de Prevención de Enfermedades Bromatológicas, de la Dirección General de Calidad Alimentaria, dependiente Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 02 de junio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén